



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

VISTOS:

El Informe N° D000109-2026-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; el Memorando N° D000207-2026-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA de la Oficina General de Administración; el Informe Legal N° D000093-2026-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del SERFOR, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI y modificatoria, establece que la entidad cuenta con una estructura orgánica compuesta, entre otros, por órganos de administración interna y órganos de línea;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000326-2024-MIDAGRI-SERFOR-DE, se designó al señor William José Aarón Chávez Centurión en el cargo de Director de la Oficina de Planeamiento y Racionalización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del SERFOR, cargo considerado de confianza;

Que, con Memorando N° D000207-2026-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA la Oficina General de Administración hace suyo el Informe N° D000109-2026-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH, a través del cual la Oficina de Recursos Humanos señala que el señor William José Aarón Chávez Centurión, Director de la Oficina de Planeamiento y Racionalización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, hará uso de su descanso vacacional, del 19 al 23 de febrero de 2026; asimismo, opina favorablemente sobre la designación temporal de la señora Doris Alicia Pérez Escalante, Especialista en Modernización en la Oficina de Planeamiento y Racionalización, para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Directora de la Oficina de Planeamiento y Racionalización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del 19 al 23 de febrero de 2026, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular; precisando que dicha acción de personal no modificará su contrato CAS y tampoco irrogará mayores gastos a la entidad;

Que, de igual forma, la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración señala que, a través del artículo 4 de la Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los Regímenes laborales del sector público, se ha dispuesto que: “Desde la entrada en vigencia de la presente ley hasta que se produzca la incorporación a que se refiere el artículo 1, los contratos administrativos de servicios son de carácter indefinido, motivo por el cual pueden ser despedidos solo por causa justa debidamente comprobada”; por lo que, el Contrato Administrativo de Servicios N° 159-2019-MINAGRI-SERFOR-OGA-ORH-CAS de la señora Doris Alicia Pérez Escalante, Especialista en Modernización en la Oficina de Planeamiento y Racionalización, se encuentra vigente;

Que, el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, establece que la designación temporal es una acción



administrativa de desplazamiento de personal, a través de la cual un servidor puede ejercer la suplencia al interior de la entidad, como representante de la misma ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante Informe Legal N° D000093-2026-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica indica que, en atención a lo informado y opinado por la Oficina General de Administración, resulta legalmente viable que el Director Ejecutivo en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutivo que designe temporalmente a la señora Doris Alicia Pérez Escalante, Especialista en Modernización en la Oficina de Planeamiento y Racionalización, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Directora de la Oficina de Planeamiento y Racionalización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del 19 al 23 de febrero de 2026, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular; no siendo obligatoria la publicación de dicho acto en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el literal p) del artículo 10 del ROF del SERFOR, establece que es función del Director Ejecutivo designar al Gerente General, Directores Generales y Directores del SERFOR;

Con el visado del Gerente General, de la Directora General de la Oficina General de Administración, de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Decreto Supremo que aprueba su Reglamento y modificatorias y; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente a la señora Doris Alicia Pérez Escalante, Especialista en Modernización en la Oficina de Planeamiento y Racionalización, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Directora de la Oficina de Planeamiento y Racionalización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del 19 al 23 de febrero de 2026, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente Resolución al señor William José Aarón Chávez Centurión y a la señora Doris Alicia Pérez Escalante, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese,

Documento firmado digitalmente

DESIDERIO ERASMO OTÁROLA ACEVEDO

Director Ejecutivo

SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

SERFOR